Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura

CONTRATO ABIERTO Nº 09/2023

Entre el **Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura** con **RUC N° 80077358-6**, domiciliada en Azara Nº 2059 e/ Mayor Bullo y Gral. Bruguez, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por **Sonia Von Lepel Acosta**, con cédula de identidad Nº **3.195.809**, en su carácter de Presidenta de Turno del MNP, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **Servipress**, con **RUC Nº 2406754-7**, domiciliada en Fortín Toledo 1874 c/ Cerro Corá, Fernando de la Mora, República del Paraguay, representada para este acto por **Eduardo Eulogio Verón Cardozo**, con cédula de identidad Nº **2.406.754**, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "Contrato de servicio de diseño e impresiones varias, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. Objeto del contrato

Servicio de diseño e impresiones varias del MNP

2. Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor;
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al certificado de disponibilidad presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 425.037.

Los fondos previstos para el año 2024 se encuentran supeditados a la aprobación de Ley de Presupuesto y Plan financiero de ese año.

4. Procedimiento de contratación

El presente contrato, es el resultado del procedimiento de Contratación Directa Nº 06/2023, convocado por la UOC del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura.

La adjudicación fue realizada según acto administrativo Resolución MNP/CNPCT N° 170 de fecha 21 de noviembre de 2023.

ServiPress

COMISIÓN NACIONAL DE PREVENCIÓN CONTRA LA TORTURA Y OTROS TRATOS O PENAS * REPÚBLICA DEL PARAGUAY * Asunción Paraguay

Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura

5. Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes y/o servicios

Nro. de ítem	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total (IVA incluído)
1	Cartel ploteado con soporte metálico	Unidad	Unidad	1	1.250.000	1.250.000
2	Impresión de banner	Unidad	Unidad	1	450.000	450.000
3	Impresión de fotografías	Unidad	Unidad	1	75.000	75.000
4	Impresión en Cintas colgantes	Unidad	Unidad	1	4.000	4.000
5	Impresión en Memoria USB	Unidad	Unidad	1	82.000	82.000
6	Impresión de carpetas	Unidad	Unidad	1	12.500	12.500
7	Impresión de carnet	Unidad	Unidad	1	10.000	10.000
8	Impresión de libros (Informes varios del MNP)	Unidad	Unidad	1	100.000	100.000
9	Impresión de libros (Informes varios del MNP)	Unidad	Unidad	1	130.000	130.000
10	Impresión de Leyes (Ley MNP)	Unidad	Unidad	1	35.000	35.000
11	Impresión de revista (Guías, etc)	Unidad	Unidad	1	50.000	50.000
12	Impresión de cuadrípticos	Unidad	Unidad	1	4.500	4.500
13	Impresión de cuadernillo	Unidad	Unidad	1	36.800	36.800
14	Diseño y diagramación de cuadriptico desplegable	Unidad	Unidad	1	255.200	255.200
15	Diseño y diagramación de cuadernillo	Unidad	Unidad	1	1.900.000	1.900.000
16	Diseño y diagramación de libro	Unidad	Unidad	1	3.000.000	3.000.000
17	Diseño y diagramación de revista	Unidad	Unidad	1	2.600.000	2.600.000
					Precio total:	**9.995.000**

MONTO MÍNIMO	Gs. 30.000.0000
MONTO MÁXIMO	Gs. 60.000.000

Total: Monto mínimo Gs. 30.000.000 y monto máximo Gs. 60.000.000

COMISIÓN NACIONAL DE PREVENCIÓN CONTRA LA TORTURA Y OTROS TRATOS O PENAS
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Asunción Paraguay

El monto mínimo del presente contrato es de Guaraníes Treinta millones y el monto máximo asciende a la suma de Guaraníes Sesenta millones.

El proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las condiciones contractuales.

6. Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será: Desde la firma del mismo y por un periodo de 12 (doce) meses.

7. Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes y/o servicios

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

8. Administración del Contrato

La administración de éste contrato estará a cargo de: La Dirección de Comunicación del MNP.

9. Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

10. Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo Nº 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

11. Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

COMISIÓN NACIONAL DE PREVENCIÓN CONTRA LA TORTURA Y OTROS TRATOS O PENAS
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Asunción Paraguay

12. Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

13. Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

14. Suscripción

En testimonio de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 06 mes diciembre y año 2023.

Eduardo Eulogio Verón Cardozo
Propietario
C. I. Nº 2.406.754
SERVIPRESS

Sonia Von Lepel Acosta
C.I.N° 3.195.809
Presidenta De Turno
MNP/CNPCT